

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente 711/2012/18331.

La directora general de Gestión Urbanística, por su resolución de 12 de septiembre de 2012, dispuesto lo siguiente:

«Someter el texto inicial del convenio urbanístico para la ejecución de la Modificación Puntual del Plan General en el ámbito del APE.00.02, integrado por las parcelas de la calle Serrano, número 47; avenida de los Andes, número 50; calle Retama, número 8; APR.04.01, “calle Peyre”, y parcela 15.1 D del APE.19.10, “Valderribas”, suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid, “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, e “Hipercor, Sociedad Anónima”, a un trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme al artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, al objeto de que durante el expresado plazo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que pueda examinarse el expediente en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, en la calle Guatemala, número 13, durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular las alegaciones que consideren oportunas para la defensa de su derecho, mediante escrito presentado al efecto durante el indicado plazo.

Madrid, a 13 de septiembre de 2012.—La directora general de Gestión Urbanística, Isabel Pinilla Albarrán.

(02/7.260/12)